



DOÑA BEGOÑA PÉREZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON MARIANO SUÁREZ COLOMO,

CERTIFICA:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día cinco de Febrero de dos mil quince, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

III.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS 2015.-.....

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación inicial de los Presupuestos 2015, dictaminado favorablemente con cuatro votos a favor, tres por parte de los concejales del PSOE y uno por parte del concejal de IU, dos votos en contra por parte del concejal de IU, dos votos en contra por parte de los concejales del PP. Y una abstención por parte del concejal de PCAL-CI, en la Comisión de Hacienda celebrada el día 03 de Febrero de 2015.-

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 y teniendo en cuenta la enmienda presentada por Izquierda Unida que proponía los siguientes cambios en el Estado de Gastos:

Modificaciones en Partidas del estado de gastos		
Aplicación	Crédito inicial	Crédito definitivo
439.609.00	214.000	139.000
Infraestructura de Saneamiento		
241.226.00	0	75.000
Plan de Empleo		
TOTAL	214.000	214.000

Visto el expediente tramitado al efecto, una vez examinada la documentación, la Corporación, con siete votos a favor, cinco por parte de los miembros del PSOE y dos por parte de los miembros de IU, y seis votos en contra, cuatro por parte de los miembros del PP, y dos por parte de los miembros de PCAL-CI por se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cistérniga, para el ejercicio económico 2015, junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



PRESUPUESTO DE GASTOS	2015
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I Gastos de Personal	2.294.460 €
Capítulo II Gastos Corrientes	1.788.690 €
Capítulo III Gastos Financieros	108.254 €
Capítulo IV Transferencias Corrientes	299.300 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	4.490.704 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI Inversiones Reales	197.000 €
Capítulo VII Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo VIII Activos Financieros	18.000,00 €
Capítulo IX Pasivos Financieros	480.941 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	695.941 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.186.645,00 €

RESUMEN POR CAPÍTULO	2015
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I Impuestos Directos	2.310.272 €
Capítulo II Impuestos Indirectos	55.000,00 €
Capítulo III Tasas y Otros Ingresos	730.572 €
Capítulo IV Transferencias Corrientes	2.063.028 €
Capítulo V Ingresos Patrimoniales	21.773 €
TOTAL INGRESO CORRIENTE	5.180.645 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI Enajenación Inversiones	0,00 €
Capítulo VII Transferencias Capital	0,00 €



Capitulo VIII Activos Financieros	6.000 €
Capitulo IX Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.000 €
TOTAL PESUPUESTO DE INGRESOS	5.186.645 €

SEGUNDO.- APROBAR inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, y personal eventual.-

TERCERO.- APROBAR el límite máximo de gasto no financiero para el Presupuesto de 2015 en 4.225.520,53€.-

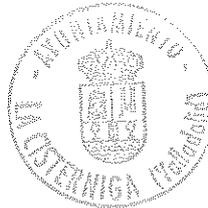
CUARTO.- EXPONER al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.-

QUINTO.- CONSIDERAR elevados a definitivos estos Acuerdos, en el caso de que no se presente ninguna reclamación.-

SEXTO.- REMITIR copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Castilla y León.-

Y para que así conste, extendiendo la presente orden, visada mi firma con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Cistérniga a seis de Febrero de dos mil quince.-

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CISTÉRNIGA (LA)

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2015, expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 de febrero de 2015, sin que se haya presentado reclamación alguna, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el estado de Ingresos y Gastos, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	Concepto	Euros
1	Impuestos Directos	2.310.272,00 €
2	Impuestos Indirectos	55.000,00€
3	Tasas y Otros Ingresos	730.572,00 €
4	Transferencias Corrientes	2.063.028,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	21.773,00 €
Total Operaciones Corrientes		5.180.645,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	Concepto	Euros
6	Enajenación de Inversiones	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	6.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones de Capital		6.000 €
TOTAL INGRESOS		5.186.645,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	Concepto	Euros
1	Gastos de Personal	2.294.460,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.788.690,00 €
3	Gastos Financieros	108.254,00 €
4	Transferencias Corrientes	299.300,00 €



Total Operaciones Corrientes		4.490.704,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo	Concepto	Euros
6	Inversiones Reales	197.000,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	18.000,00 €
9	Pasivos Financieros	480.941,00 €
Total Operaciones de Capital		695.941,00 €
TOTAL GASTOS		5.186.645,00 €

Asimismo, se publica:

La plantilla de personal aprobada junto con el Presupuesto General para el ejercicio 2015, que consta en el Anexo 1 de este anuncio, de acuerdo con el art. 127 del R.D Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

No obstante los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

ANEXO 1

A) PLANTILLA DE Personal Funcionario

1.- FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

- 1 Secretario clase 2ª.
- 1 Interventor clase 2ª

2.- FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 1 Técnico de Grado Medio de Administración General...VACANTE
- 1 Administrativo
- 3 Auxiliar Administrativo
- 6 Vigilantes de Policía
- 1 Ayudante Facultativo de Vialidad y Obras... VACANTE

B) PLANTILLA DE Personal Laboral

3.- PERSONAL LABORAL FIJO



- 1 Arquitecto ...VACANTE
 - 2 Administrativos de Administración General
 - 1 Administrativo de Administración General... VACANTE
 - 3 Auxiliares de Administración General
 - 1 Técnico Grado medio deportivo
 - 1 Coordinador/a Cultural (Animador/a S.Cultural)
 - 1 Animador/aSocio-Cultural
 - 1 Monitor Socio Cultural...VACANTE
 - 1 Técnico Biblioteca...VACANTE
 - 1 Monitor deportivo
 - 1 Encargado/a de Obras y Servicios(a extinguir)
 - 1 Oficial de Primera de Mantenimiento
 - 26 Operarios/as de Servicios Múltiples
 - 1 Oficial de Segunda de Servicios Generales...VACANTE
 - 2 Operarios/as de Servicios Múltiples...VACANTE
 - 1 Barrendero ...VACANTE
 - 1 Superviso/ra de Servicios de Limpieza
 - 10 Operarios/as de limpieza servicios generales
 - 1 Operarios/as de limpieza servicios generales...VACANTE
- En La Cistérniga, a 4 de marzo de 2015.- El Alcalde.- Fdo.: Mariano Suárez Colomo.

